



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE NEIVA

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Acción	Tutela
Accionante	Ángela Mercedes Gómez González
Accionada	Fiscalía General de la Nación - Dirección Ejecutiva
Radicación	41 001 33 33 009 2025-00040-00
A.I.	35-02-75-25

A fin de asegurar los derechos de los terceros con interés legítimo en el asunto, se ordena su vinculación como quiera que pueden verse afectados por los resultados de la presente acción constitucional y a los integrantes de la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas del empleo denominado *FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS*, identificado con el código *OPECE I-103-01-(134)*, en la modalidad de *INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022*, inserto en el Acuerdo N°. 001 del 20 de febrero de 2023.

A tal efecto, se ordena a la Fiscalía General de la Nación que se sirva publicar **INMEDIATAMENTE** en su página web el escrito de tutela y sus anexos, así como del auto admisorio y el presente proveído con la finalidad de dar a conocer la existencia de este trámite a los terceros con interés legítimo y a los integrantes de la lista de elegibles para dicho cargo. En los mismos términos se realizará en la página web oficial de la Rama Judicial.

Se ordenará también a la Fiscalía, a través de la dependencia correspondiente, que **COMUNIQUE DE MODO INMEDIATO** la existencia de la presente acción de tutela a quienes ocupan en la actualidad en provisionalidad los dos cargos de Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos en la ciudad de Neiva (Huila), informados por esa entidad en la contestación de la tutela, para que si, a bien lo tienen, **EN EL PLAZO DE 4 HORAS** se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

1.- **VINCULAR** de oficio al presente trámite tutelar a los terceros con interés legítimo que puedan verse afectados con los resultados de la presente acción constitucional y a los integrantes de la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas del empleo denominado *FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS*, identificado con el código *OPECE I-103-01-(134)*, en la modalidad de *INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022*, inserto en el Acuerdo No. 001 del 20 de febrero de 2023, para que ejerzan su derecho constitucional de defensa y contradicción.

2.- A efectos de lo dispuesto en el numeral anterior, se ordena a la Fiscalía General de la Nación lo siguiente: i) dar a conocer la existencia de este procesos a los interesados en el Concurso de Méritos ascenso e ingreso FGN 2022 dejando las constancias pertinentes y ii) publicar **INMEDIATAMENTE** un aviso sobre la existencia del presente trámite constitucional en la página web de la entidad con el traslado del expediente digital para lo de su interés,

para que si a bien lo estiman pertinente los terceros interesados dentro del término de **CUATRO (04) horas** contadas a partir de la publicación que del presente auto realice la parte accionada ejerzan el derecho de contradicción sobre los hechos y pretensiones que se ventilan en esta acción constitucional.

La entidad accionada deberá acreditar **INMEDIATAMENTE** la publicación referida vía correo electrónico a la dirección adm09neiv@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3- . PUBLICAR INMEDIATAMENTE en la página web de la Rama Judicial la existencia de la presente acción a fin de que sea conocida por los terceros con interés legítimo y a los integrantes de la lista de elegibles para dicho cargo.

4- . ORDENAR a la Fiscalía General de la Nación, a través de la dependencia correspondiente, que **COMUNIQUE DE MODO INMEDIATO** la existencia de la presente acción de tutela a quienes ocupan en la actualidad en provisionalidad los dos cargos de Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos en la ciudad de Neiva (Huila), informados por esa entidad en la contestación de la tutela, para que si, a bien lo tienen, **EN EL PLAZO DE 4 HORAS** se pronuncien al respecto.

5.- NOTIFICAR el presente auto a los sujetos procesales.

Notifíquese¹ y Cúmplase
Carlos Daniel Cuenca Valenzuela
Juez

¹ **Accionante:** angelagomezg1390@gmail.com **Accionadas:** direccion.ejecutiva@fiscalia.gov.co,
subdirtalentohumano@fiscalia.gov.co, jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co, dirsec.bogota@fiscalia.gov.co,
dirsec.huila@fiscalia.gov.co, estefanya.salgado@fiscalia.gov.co, karina.delaossa@fiscalia.gov.co y
danielf.sastre@fiscalia.gov.co.